

FORMULARIO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

I. Datos Generales	
1. Sujeto Obligado:	UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Vanesa Díaz García, Directora Administrativa de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
3. Nombre y cargo del responsable de elaborar el Programa:	Lic. Eduardo Hurtado Carrasco Yáñez, Subdirector de Administración Escolar y Reclutamiento.
4. Materia sobre la cual versará Programa:	Seguridad
5. Fecha de elaboración del Programa:	10/10/2022
6. Fecha de entrega a la Unidad:	31/10/2022

II. Acciones de Mejora a Trámites y Servicios			
7. Nombre del Trámite o Servicio:	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja del RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	10. Fecha comprometida para su cumplimiento
Publicación de las convocatorias para ingresar a la Policía de la Ciudad de México.	Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento.	Publicación de convocatorias para la Policía Preventiva de la Ciudad de México para el 2023.	Primer semestre del 2023

III. Acciones de Mejora a la Regulación				
11. Nombre de la Regulación	12. Área Responsable	13. Acciones a realizar (creación, reforma, derogación o eliminación de obligaciones regulatorias; generar certeza jurídica; otra (especificar))	14. Descripción clara y simple de las acciones	15. Fecha comprometida para su cumplimiento
Convocatorias para la Policía Preventiva de la Ciudad de México.	Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento.	Derogar las vigentes.	Que se encuentren vigentes las convocatorias.	Primer semestre del 2023
16. Trámites y servicios que impactan las mejoras:		Convocatorias para la Policía Preventiva de la Ciudad de México.		

17. Regulación (es) en las que impacta la mejora de trámites y servicios (especificar artículos):

Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en su Artículo 126 fracción XII.

18. Regulación (es) que se deben crear con la mejora de trámites y servicios:

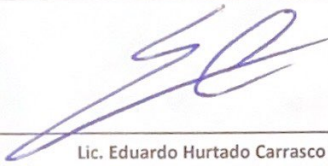
No se cuentan con regulaciones que se tendrían que crear.

19. ¿Las modificaciones a las regulaciones están contempladas en la Agenda Regulatoria y en las mejoras a la regulación del programa?

Sí

20. En caso de que no estén contempladas en la Agenda y en el Programa; describe la fecha para su creación, modificación o eliminación:

Primer semestre del 2023.



Lic. Eduardo Hurtado Carrasco Yáñez
Subdirector de Administración Escolar y Reclutamiento de la
Universidad de la Policía de la Ciudad de México.



Vanessa Díaz García
Directora Administrativa de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.